UNIVERSIDAD DE HUANUCO FACULTAD DE INGENIERIA

E.A.P. DE INGENIERÍA AMBIENTAL



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

"PROPUESTA DE LA FORMALIZACIÓN DE CÓMITES DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LA FLORIDA, DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN HUÁNUCO 2018"

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL

AUTOR:

Bach. CARLOS AGUILAR, Kelvin Daniel

ASESOR:

Ing. CALVO TRUJILLO, Heberto

Huánuco – Perú 2018



UNIVERSIDAD DE HUANUCO

Facultad de Ingeniería

E.A.P. INGENIERIA AMBIENTAL

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO(A) AMBIENTAL

En la ciudad de Huánuco, siendo las. 16.10. horas del día. 1. del mes de. A 6210. del año 2018., en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron los Jurados Calificadores Nombrados mediante la Resolución N° 261-2018-0-71-004 integrado por los docentes:

THE. MOREO AUGUIO TOMES MARQUINA (Secretario)

Blow Aletonore Rel DNO o Durand Mir AVOCAL)

Para calificar el Trabajo de Suficiencia Profesional solicitado por el (la) Bachiller en Ingeniería Ambiental. KELVIN DANIEL, CARLOS AGULAR..., para optar el Título Profesional de Ingeniero(a) Ambiental.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas: precediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Presidente

Secretario

DEDICATORIA

Dedico la presente, a Dios por permitir que todo suceda; A mis padres por el constante apoyo y comprensión y por último a mis compañeros y amigos quienes me apoyaron e incentivaron para el cumplimiento de mis objetivos. Las palabras sobran para agradecer su inmenso apoyo, cariño y comprensión.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad de Huánuco que me brindó la oportunidad de realizar mis estudios.

A mis amigos de la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huánuco que me brindaron su hospitalidad y conocimientos adquiridos sin un ápice de recelo.

A mi amigo, Ing. Heberto Calvo Trujillo, por sus consejos acertados y apoyo durante la realización de este trabajo.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓNRESUMEN		
CAP	ÍTULO I:	
<u>ASP</u>	ECTOS DE LA ENTIDAD RECEPTORA	11
1.1.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	11
	RUBRO	
1.3.	UBICACIÓN/DIRECCIÓN	11
	RESEÑA	
CAP	ÍTULO II:	
<u>ASP</u>	ECTOS DEL ÁREA O SECCIÓN	13
2.1.	ÁREA DE LABORES	14
2.2.	NORMATIVA	18
	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS	
2.4.	LOGROS	26
	RETOS	
	OBSTÁCULOS	
	DINÁMICA DESARROLLADA	
CAP	ÍTULO III:	
INDE	ENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	29
3.1.	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	29
3.2.	FORMULACION DEL PROBLEMA	31
3.3.	OBJETIVO CENTRAL	31
3.4.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	31
	JUSTIFICACIÓN	
	LIMITACIÓN	
3.7.	VIABILIDAD DEL TRABAJO	32
3.8.	SITUACIÓN POTENCIAL QUE REQUIERE UN ESTUDIO	33

3.9. H	HIPÓTESIS	33
3.10. N	METODOLOGÍA	33
CAPÍTI	JLO IV:	
APOR1	ES PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA	34
	FORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE SEGREGACION	
4.1.1.	BASES TEORICAS	34
	OBJETIVO	
4.1.3.	COMPROMISOS GENERALES	35
4.1.4.	EJECUCION ESPECÍFICA	35
4.1.5.	DURACIÓN Y RESOLUCIÓN	36
4.2. F	PLAN DE CAPACITACIÓN	36
4.2.1.	DATOS GENERALES	36
4.2.2.	ACTIVIDAD EDUCATIVA	36
4.2.3.	PROBLEMA PRIORIZADO	37
4.2.4.	COMPETENCIA	37
4.2.5.	SESIÓN EDUCATIVA	38
4.2.6.	LÍNEA ESTRATÉGICA	39
4.2.7.	RECURSOS DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA	39
4.2.8.	PRESUPUESTO	40
4.2.9.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	40
4.2.10). CRONOGRAMA	41
4.3.	DEFINICIONES CONCEPTUALES	42
4.4. N	METODOLOGÍA PARA LA FORMACIÓN DEL COMITÉ	44
4.4.1.	ESTATUTOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL COMITÉ	44
CONCL	.USIONES	56
	MENDACIONES	57
BIBLIO	GRAFÍA	58
	S	60

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1: Organigrama de la Municipalidad Provincial de Huánuco	17
FIGURA 2: Organigrama de la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental	19
FIGURA 3: Árbol de causas y efectos del problema	30

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1: Nombre, lugar y periodo de ejecución	37
CUADRO 2: Nivel de capacitación	37
CUADRO 3: Tipo de capacitación	37
CUADRO 4: Contenido y duración de la actividad educativa	38
CUADRO 5: Linea Estratégica	38
CUADRO 6: Público Objetivo	39
CUADRO 7: Fuente de Financiamiento	39
CUADRO 8: Cronograma de Actividades	40

INTRODUCCIÓN

El presente Trabajo de Suficiencia Profesional es presentado con el objetivo de servir como medio para la obtención del grado de Ingeniero Ambiental en la Universidad de Huánuco por la modalidad pertinente.

En la presente se detallan las actividades realizadas durante el periodo de Prácticas Pre Profesionales, que comprendió el periodo transcurrido entre los meses de febrero, marzo y abril del presente año. Es así que las actividades realizadas durante el periodo descrito fueron las de elaborar un programa de sensibilización y capacitación en gestión de residuos sólidos para la población del asentamiento humano "La Florida"- Huánuco. Con el objetivo de Formalizar Comités de Segregación de Residuos Sólidos en dicha zona. Asimismo, minimizar y controlar los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos existentes; contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población involucrada.

Para ello se contó con la intervención y apoyo del equipo del "Programa de Segregación en la Fuente y recolección selectiva de residuos sólidos" perteneciente a la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos para tener una intervención eficiente y articulada.

Asimismo, se presenta la problemática identificada en el asentamiento humano "La Florida", que es la inadecuada disposición de residuos sólidos domiciliarios, que son arrojados en las calles y en las quebradas colindantes a dicho asentamiento; las cuales son: Tingorragra y Jactay, alterando los ecosistemas y un deterioro de la calidad de vida de los habitantes de la zona. Las principales limitaciones en el desarrollo de la presente radicaron en la escasa información especializada referida a temas ambientales. Sin embargo, dichas limitaciones fueron superadas a lo largo del desarrollo del trabajo.

Finalmente, al término del trabajo se pudo cumplir con el objetivo mediante el planteamiento de una solución debidamente sustentada basada en la Formalización de Comités de Segregación de Residuos Sólidos en el asentamiento humano "La Florida"- Huánuco.

RESUMEN

El Trabajo de Suficiencia Profesional que se presenta a continuación se encuentra dividido en cuatro (04) grandes capítulos.

El primer capítulo presenta los aspectos generales de la entidad en la que se realizaron las Prácticas Pre profesionales II. Asimismo, las actividades de la entidad y una pequeña reseña histórica de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

En el capítulo II se detallan las actividades de la institución y las actividades que se desarrollaron en el periodo de Prácticas Pre Profesionales II.

Continuando, el capítulo III muestra la identificación de la situación problemática y la sustenta explicando su importancia e implicancia en el desarrollo del Asentamiento Humano "La Florida". Asimismo, se detallan los objetivos de la investigación, limitaciones y viabilidad.

Seguidamente, el capítulo IV presenta una serie de conceptos que respaldan el planteamiento que posteriormente se desarrolla a manera de solución al problema identificado en el capítulo anterior. Asimismo, se sustenta la pertinencia de la solución planteada.

La parte final del Trabajo muestra las conclusiones y recomendaciones a las que se llegó con la elaboración de la misma.

La idea central de este Trabajo de Suficiencia Profesional fue la de presentar una solución basada en la Formalización de Comités se Segregación de Residuos Sólidos, con fines de minimizar y controlar los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos existentes en la zona; contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población involucrada.

ABSTRACT

The Professional Sufficiency Work presented below is divided into four (04) major chapters.

The first chapter presents the general aspects of the entity in which the Pre Professional Practices II were carried out. Also, the activities of the entity and a small historical review of the Provincial Municipality of Huánuco.

In the Chapter II details the activities of the institution and the activities that were developed in the period of Pre-Professional Practices II.

Continuing, chapter III shows the identification of the problematic situation and sustains it explaining its importance and implication in the development of the Human Settlement "La Florida". It also, details the objectives of the research, limitations and feasibility.

Next, chapter IV presents a series of concepts that support the approach that is subsequently developed as a solution to the problem identified in the previous chapter. It also supports the relevance of the proposed solution.

The final part of the Work shows the conclusions and recommendations that came with the elaboration of the same.

The main idea of this Professional Sufficiency Work was to present a solution based on the Formalization of Solid Waste Segregation Committees, control the critical points of accumulation of solid waste existing in the area; thus contributing to improve the quality of life of the population involved.

CAPITULO I

ASPECTOS DE LA ENTIDAD RECEPTORA

1.1. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

Municipalidad Provincial de Huánuco

Gerencia de Sostenibilidad Ambiental

Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos

1.2. RUBRO

Gestión de Residuos Sólidos

1.3. UBICACIÓN/ DIRECCIÓN

Jr. General Prado N° 750 - Huánuco

1.4. RESEÑA

La ciudad de Huánuco es fundada el 15 de agosto de 1539 por los conquistadores españoles con el nombre de "Huánuco de los Caballeros". Y fue con la Constitución Política de 1979 que se dio un salto cualitativo respecto al tratamiento de las municipalidades ya que, aparte de considerarlas como órganos de Gobierno Local con autonomía económica y administrativa, señaló claramente las competencias municipales haciendo mención de las rentas y bienes municipales con la facultad de administrarlos. En 1984, se promulgó la Ley Nº 23853, Ley Orgánica de Municipalidades que fue objeto de numerosas modificaciones posteriores. Puso énfasis en el aspecto político del municipio, en la capacidad gubernativa y en sus peculiares intereses y atribuciones arremetiendo contra el centralismo del Estado; que permitió la participación democrática del pueblo no sólo mediante la elección de sus autoridades sino también mediante la institucionalización de la participación ciudadana. Dicha ley fue derogada, y el 27 de mayo del 2003 se publicó en el diario oficial El Peruano la nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual rige actualmente.

La Municipalidad Provincial de Huánuco como Órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce el gobierno local en su

jurisdicción, la cual constituye una circunscripción político – administrativa de nivel provincial, que determina el ámbito territorial de gobierno y administración del Estado, que cuenta con una población caracterizada por su identidad histórico – cultural y un ámbito geográfico, que sirve de soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

La Gerencia de Sostenibilidad Ambiental, Órgano de linea perteneciente a la Municipalidad de Huánuco, por medio de la Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental venía cumpliendo funciones de Gestión de Residuos Sólidos desde su generación, transporte hasta su disposición final; es por esa razón que se ve conveniente crear la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos.

La Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos fue creada en mayo del 2015

El 14 de marzo del 2016, según informe N° 002 – 216 - MPHCO/GSA/SGGRS la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, señala que, en el marco del Plan de Incentivos se encuentra la Meta N°06: Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en la ciudad de Huánuco; por lo que propone la terna para conformar un equipo técnico que impulse la implementación y seguimiento de las actividades planteadas en el PIGARS 2015-2025.

CAPÍTULO II

ASPECTOS DEL ÁREA O SECCIÓN

2.1. ÁREA DONDE SE REALIZÓ LAS LABORES

El área de labores en el que me desempeñé fue la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, cuyo objetivo es "Promover y fortalecer la Gestión Integral y Manejo de los Residuos Sólidos en el ámbito de la ciudad, así como, garantizar un ambiente saludable para la población y asegurar una prestación eficiente por parte de la municipalidad".

La Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos al depender administrativa y funcionalmente de la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental - Municipalidad Provincial de Huánuco; en ese sentido, es necesario mencionar y detallar las funciones de la Municipalidad Provincial de Huánuco y de dicha gerencia a la cual pertenece.

La Municipalidad Provincial de Huánuco ejerce competencias y funciones que establece la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones legales.

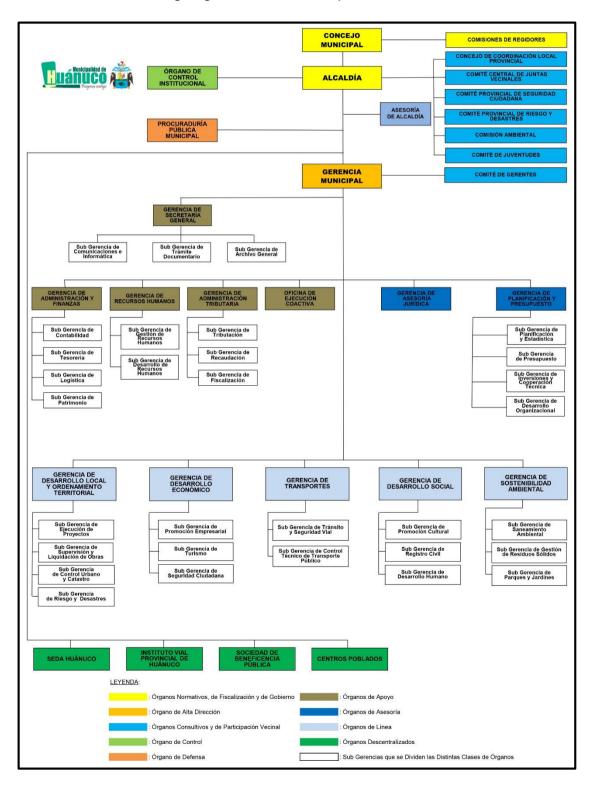
Son funciones de la Municipalidad Provincial de Huánuco (1):

- Planificar y promover el desarrollo urbano y rural de su circunscripción y ejecutar los planes correspondientes.
- Normar la zonificación, urbanismo, acondicionamiento territorial y asentamientos humanos.
- Administrar y reglamentar los servicios públicos locales destinados a satisfacer necesidades colectivas de carácter local.
- Aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y leyes anuales de presupuesto.
- Formular y aprobar el plan de desarrollo local concertado con su comunidad.
- Ejecutar y supervisar las obras públicas de carácter local.
- Aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación,
 concertación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal.

 Dictar las normas sobre asuntos y materias de su responsabilidad y proponer las iniciativas legislativas correspondientes

La Municipalidad Provincial de Huánuco se encuentra organizado de la siguiente manera:

FIGURA 1: Organigrama de la Municipalidad Provincial de Huánuco (2)



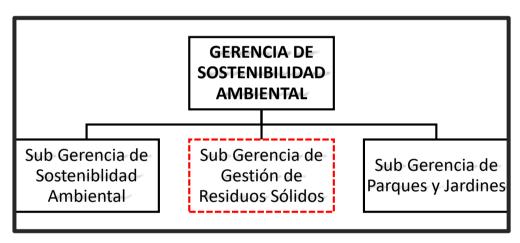
La Gerencia de Sostenibilidad Ambiental es un Órgano de línea encargado de los Servicios Públicos Urbanos de Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Saneamiento Ambiental. Promueve el desarrollo humano integral y sostenible de la comunidad provincial. Son funciones de la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental (3):

- Programar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con el saneamiento ambiental tendientes a evitar la contaminación ambiental producida por los residuos, gases, desperdicios y productos químicos.
- Conducir y dirigir la formulación y ejecución de las políticas, planes y programas de saneamiento, salubridad, medio ambiente, limpieza pública, parques y jardines.
- Coordinar con la ciudadanía las actividades relacionadas con el medio ambiente, limpieza pública, conservación, mantenimiento de áreas verdes y el control de la contaminación ambiental.
- Normar, regular y controlar los procesos de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales, la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.
- Difundir programas de saneamiento ambiental y gestionar la atención primaria de la salud realizando campaña de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local.
- Dirigir programas de educación en temas medioambientales en coordinación con Instituciones Privadas y Públicas, y participación de las Juntas Vecinales, a fin de promover la conservación del medioambiente.
- Proponer normas, procedimientos y directivas que regulen el equilibrio entre el desarrollo económico, la conservación ambiental y la utilización de recursos naturales en la jurisdicción.
- Organizar, dirigir y controlar las actividades de reforestación y forestación por sectores y según la necesidad.

- Fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de atmósfera y el ambiente.
- Proponer Ordenanzas en materia ambiental.
- Formular, ejecutar y evaluar el Plan Operativo Institucional de su dependencia; así como elaborar la estadística de las acciones y resultados de su ejecución.

La Gerencia de Sostenibilidad Ambiental es una de las gerencias pertenecientes a la Municipalidad Provincial de Huánuco, y tiene la siguiente estructura:

FIGURA 2: Organigrama de la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental



Fuente: Elaboración propia

Son funciones específicas de la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos (4).

- Programar, coordinar e implementar la Gestión de los Residuos Sólidos en el ámbito de la ciudad, desde la generación hasta la disposición final de los residuos sólidos.
- Ejecutar y controlar el barrido de calles, recojo y eliminación de maleza y desmonte, así como las actividades de recolección, transporte, transferencia y disposición final de los residuos sólidos, producidos en la jurisdicción.

- Administrar con calidad el servicio de limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, así como las campañas de control de sanidad animal y epidemias.
- Desarrollar programas para mejorar la calidad y eficiencia, así como el adecuado manejo técnico y sanitario de los Servicios de Limpieza Pública, Segregación y Recuperación de Residuos Sólidos.
- Formular y ejecutar acciones en el marco del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos.
- Regular, organizar y controlar los procesos de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales, de emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.
- Coordinar y realizar estudios tendientes a controlar la contaminación ambiental.
- Efectuar el control sanitario e higiénico de viviendas y establecimientos públicos y lugares que expenden artículos y/o productos alimenticios.
- Coordinar permanentemente con los Organismos Multisectoriales con la finalidad de efectuar operativos de acuerdo a su competencia municipal.
- Administrar la construcción, operación, mantenimiento y cierre de relleno sanitario Municipal.
- Atender, resolver e informar sobre quejas y solicitudes presentados por los vecinos.
- Suscribir y ejecutar convenios en materia de limpieza pública, aseo urbano, servicios higiénicos, educación sanitaria, con organismos regionales, nacionales y extranjeros.
- Alcanzar información competente para la página web de la Municipalidad.
- Realizar campañas de limpieza de la ciudad, a fin de prevenir las epidemias.
- Formular, ejecutar y evaluar el Plan Operativo Institucional de su dependencia; así como elaborar la estadística de las acciones y resultados de su ejecución.

2.2. NORMATIVA

Las actividades relacionadas a la gestión de los residuos sólidos tienen la siguiente base legal.

2.2.1 Constitución Política del Perú.

El Artículo 2° de la Constitución Política del Perú establece que toda persona tiene el derecho de gozar de un ambiente equilibrado y adecuado en el desarrollo de su vida.

Asimismo, el Artículo 7° de la Constitución Política del Perú resuelve que todos tienen derecho a la protección de la salud, del medio familiar y de la comunidad ⁽⁵⁾.

2.2.2 Ley N° 28611

La Ley General del Ambiente es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú que establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

En ese sentido el Artículo 119° de la presente Ley establece que la gestión del manejo de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o de origen distinto que presenten características similares, son de responsabilidad de los gobiernos locales. Y aquellos residuos sólidos distintos a los señalados son de responsabilidad del generador hasta su adecuada disposición final, bajo las condiciones de control y supervisión establecidas en la legislación vigente ⁽⁶⁾.

2.2.3 Ley N° 27314

La promulgación de la Ley General de Residuos Sólidos modificada por Decreto Legislativo N° 1065 con fecha de publicación 28 de febrero de 2017 constituye el punto culminante del esfuerzo conjunto de diversas instituciones tanto del sector público como del sector privado, por dotar al país de la base normativa que haga posible el ordenamiento de la gestión de los residuos sólidos, tanto por los riesgos significativos que genera su gestión inadecuada para el ambiente y la salud de las personas, como por el conjunto de oportunidades en materia de producción y empleo que representa.

Al mismo tiempo, la Ley tiene como objetivo central asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud, así como la búsqueda del bienestar de la persona humana (Art.1°)⁽⁷⁾.

2.2.4 Ley N° 27972

El Artículo 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

En su Artículo 80° establece, en materia de saneamiento, salubridad y salud, es función específica compartida de las municipalidades provinciales. Numeral 2.1) Administrar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos , cuando por economías de escala resulte eficiente centralizar provincialmente el servicio (8).

2.2.5 Decreto Supremo N° 057-2004-PCM

El reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos, es aprobado por la Presidencia del Consejo de Ministros, y que contiene los procedimientos técnicos administrativos instrumentos de aplicación, con la opinión favorable previa de los Ministros de Salud, Agricultura, Defensa, Transportes y Comunicaciones, Producción y Vivienda, Construcción y Saneamiento; el mismo que contiene las disposiciones generales de manejo de residuos sólidos en el ámbito municipal y no municipal, así como su minimización y comercialización y la infraestructura para los residuos sólidos, y también las responsabilidades, derechos y obligaciones de las empresas vinculadas a la prestación de servicios y empresas de comercialización. Asimismo, se contempla la participación ciudadana e información, fiscalización y registro de auditores, y las responsabilidades, incentivos, infracciones y sanciones para los generadores.

El presente D.S.057-2004-PCM reglamenta la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, a fin de asegurar que la gestión y el manejo de los residuos sólidos sean apropiados para prevenir riesgos sanitarios, proteger y promover la calidad ambiental, la salud y el bienestar de la persona humana tal como se menciona en el Artículo 1° del presente reglamento ⁽⁹⁾.

2.2.6 Ley N° 29419

La Ley que regula la actividad de los recicladores tiene como objeto establecer el marco normativo para la regulación de las actividades de los trabajadores del reciclaje, orientada a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral, promoviendo su formalización, asociación y contribuyendo a la mejora en el manejo ecológicamente eficiente

de los residuos sólidos en el país, en el marco de los objetivos y principios de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, y la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.

El mismo que contiene los incentivos a la segregación en la fuente, programas de capacitación a los recicladores, el reciclaje en los rellenos sanitarios y la formación de las empresas prestadoras de servicios de residuos sólidos (EPS-RS) y empresas de comercialización de residuos sólidos (EC-RS) (10).

2.2.7 Decreto Supremo Nº 005-2010-MINAM

El objetivo del presente Reglamento es regular lo establecido en la Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores, a fin de coadyuvar a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral de los trabajadores del reciclaje, promoviendo su formalización, asociación y contribuyendo a la mejora en el manejo adecuado para el reaprovechamiento de los residuos sólidos en el país; y en el marco de los objetivos y principios de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos (11)

2.2.8 Norma Técnica Peruana 900.058 2005⁽¹²⁾

Publicada el 18 de mayo del 2005 mediante la cual se establece los colores a ser utilizados en los dispositivos de almacenamiento de residuos, con el fin de asegurar la identificación y segregación de los residuos, de la siguiente manera (Ver anexo I) (12).

2.3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

La presente sección detalla las actividades realizadas durante mi permanencia en la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos.

2.3.1. RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO "LA FLORIDA"

Se realizó la visita respectiva al Asentamiento Humano "La Florida" ubicado al margen derecho del centro comercial Real Plaza - Huánuco, el cual cuenta con aproximadamente 300 viviendas y una institución educativa, con el fin de identificar los principales problemas que afectan directamente a los pobladores por medio de la observación directa y la entrevista personal, conociendo así el estado actual de la problemática.

Esta actividad se llevó a cabo mediante un equipo conformado por cinco practicantes de ingeniería ambiental, incluida mi persona, quienes recorrimos las distintas calles del asentamiento humano y pudimos identificar los siguientes problemas:

- Disposición inadecuada de los desechos en las calles principales.
- Presencia de vectores (insectos y roedores).
- Arrojo de residuos a la intemperie de las quebradas colindantes.
- Acumulación de desmonte en dichas quebradas.
- Falta de conciencia por parte de los pobladores en cuanto al cuidado del medio ambiente.
- Nula o mínima importancia en cuanto al manejo de residuos sólidos en los pobladores.

El análisis y evaluación de la información recopilada en la visita del AA.HH "La Florida", se realizó en la oficina de la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, junto con la información reunida de fuentes secundarias.

2.3.2. SENSIBILIZACION A LA INSTITUCION EDUCATIVA

En el AA.HH. "La Florida" se cuenta con una institución educativa de nivel inicial y primario; el cual es, la Institución Educativa N° 33131 La Florida, que nos brindó apoyo inmediato para realizar las sesiones educativas de sensibilización.

Se realizó sesiones educativas por cada salón de clases respectivo, con mensajes alusivos a la segregación y manejo adecuado de los residuos sólidos. Estas acciones fueron enfocadas en enseñanzas básicas sobre los colores de los tachos como el marrón que sirve para residuos orgánicos, el negro para residuos inorgánicos y el blanco para los envases plásticos

Estas sesiones educativas de sensibilización a escolares se impartieron con la finalidad de que sean ellos quienes se encarguen de concientizar a los integrantes de sus hogares sobre la importancia de la minimización y segregación de los residuos sólidos en la fuente.

2.3.3. SENSIBILIZACION Y CAPACITACIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LAS JUNTAS VECINALES

Para llevar a cabo esta actividad, se realizó una reunión con fines de sensibilización y capacitación a los representantes de las juntas vecinales sobre la importancia del manejo adecuado de los residuos sólidos y la formación de comités de segregación de residuos sólidos; siendo ellos quienes liderarán y velarán para el cumplimiento respectivo por parte de los pobladores del AA.HH. "La Florida".

Las sesiones de sensibilización y capacitación se desarrollaron con la finalidad de ayudar a desarrollar el sentido de responsabilidad y toma de conciencia, por parte de los pobladores del AA.HH. "La Florida", de la urgente necesidad de prestar atención a los problemas identificados, para asegurar que se adopten medidas adecuadas al respecto.

2.3.4. EMPADRONAMIENTO DE VIVIENDAS

Se llevó a cabo con la participación proactiva y responsable de los cinco practicantes de ingeniería ambiental, junto con el equipo técnico del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos el respectivo empadronamiento de 285 viviendas del AA.HH. "La Florida"- Huánuco. Para lo cual, se registró en un formato de empadronamiento elaborado por la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos (Ver anexo II). Y finalmente, se colocó un sticker de empadronado (ver anexo III) en una de las puertas de cada vivienda.

2.3.5. CAPACITACIÓN A LA POBLACION

Se realizó la capacitación en temas relacionados en:

- Clasificación de residuos sólidos
- Efectos negativos a la salud y al ambiente por la inadecuada disposición de los residuos sólidos
- Minimización de residuos sólidos
- Segregación de residuos sólidos

Que fueron impartidos a los integrantes presentes de cada familia por vivienda, durante el recorrido de empadronamiento de viviendas en el AA.HH. "La Florida". Además, se le hizo entrega de afiches y trípticos con contenido sobre el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos, que viene realizando la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

2.3.6. APOYO EN EL RECOJO DE INSERVIBLES EN LA CAMPAÑA "CERO DENGUE"

La Municipalidad Provincial de Huánuco quien lideró la campaña de prevención "Cero Dengue, Chincungunya y Zika", junto con el Comité Multisectorial que lo conforma la DIRESA, OEFA, Ejército del Perú, Policía Nacional, y las municipalidades de Amarilis y Pillco Marca; desarrollaron la campaña en los distritos de

Huánuco, Amarilis y Pillco Marca. De ese modo fuimos participes en representación de la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos en el recojo de llantas viejas, botellas, bidones cortados, latas y todo recipiente donde se acumule agua, con el fin de combatir el dengue erradicando los lugares que sirven de criadero del vector.

2.3.7. APOYO EN LAS REUNIONES CON LOS VOLUNTARIOS AMBIENTALES

La Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos viene realizando como parte del programa de "Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos", reuniones con la red de Voluntariado Ambiental Juvenil, conformado por estudiantes relacionados a carreras ambientales, con el fin de capacitarlos y apoyar en la realización de acciones de conservación del medio ambiente en la ciudad.

En ese sentido, se realizó capacitaciones mensuales a los voluntarios ambientales, en el auditorio de la Municipalidad de Huánuco, en temas de:

- ✓ Gestión adecuada de Residuos Sólidos Marzo
- ✓ Formulación de Proyectos Abril
- ✓ Comunicación para el desarrollo Mayo
- ✓ Incidencia Política Junio

De ese modo, se apoyó en la elaboración del plan de trabajo y estrategias para la realización de las capacitaciones.

2.3.8. REDISEÑAR LOS HORARIOS Y FRECUENCIAS DEL VEHÍCULO RECOLECTOR

Al identificar las dificultades en los horarios y frecuencias del vehículo recolector, para que los pobladores del AA.HH. "La Florida" puedan disponer sus residuos sólidos adecuadamente; se sugirió rediseñar los horarios y frecuencias del vehículo recolector en un horario accesible para los pobladores en mención.

2.4. LOGROS

2.4.1. LOGROS PARA LA INSTITUCION

- ✓ Adquirir confianza y credibilidad por parte de los pobladores del AA.HH. "La Florida" hacia la Municipalidad Provincial de Huánuco – Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos.
- ✓ Mejor interrelación con la población del AA.HH. "La Florida" y la Institución.
- ✓ Mejoramiento progresivo de la imagen institucional.
- ✓ Incrementos de productividad (eficacia y eficiencia).
- ✓ Identificación y apoyo en la solución de la problemática existente.

2.4.2. LOGROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE MI FORMACIÓN PROFESIONAL

- ✓ Fortalecimiento en capacidades ante la problemática identificada.
- ✓ Autodesarrollo de un perfil de líder ante la problemática identificada y en búsqueda de una solución acertada.
- ✓ Autocontrol y tolerancia ante situaciones de actitudes negativas de algunos pobladores del AA.HH. "La Florida".
- ✓ Aumento de los conocimientos relacionados a la gestión integral de residuos sólidos
- ✓ Los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de las labores, fueron de utilidad para el fortalecimiento profesional.

2.5. RETOS

- Enfrentar situaciones adversas que se presentarán en el durante el desarrollo de las actividades.
- Realizar sesiones educativas de manera trimestral a los pobladores de dicho AA.HH. frente a los inconvenientes climatológicos y geográficos.
- Participación proactiva durante las capacitaciones trimestrales realizadas por la sub gerencia de gestión de residuos sólidos.

- Responsabilidad y compromiso ante las labores encargadas por la sub gerencia de gestión de residuos sólidos.
- Sobrellevar las dificultades que se presentarán durante el desarrollo de las actividades.

2.6. OBSTÁCULOS

- Inseguridad ciudadana en el AA.HH. "La Florida"- Huánuco.
- Dificultad geográfica para ubicar algunas viviendas del AA.HH. "La Florida"- Huánuco.
- Falta de compromiso y colaboración por parte de algunos pobladores del AA.HH. "La Florida"- Huánuco.
- Ausencia de algunos jefes de familia en sus respectivas viviendas.
- Inconvenientes económicos para el transporte.
- Inaccesibilidad en algunas zonas del AA.HH. "La Florida"- Huánuco.

2.7. DINÁMICA DESARROLLADA

ENTREVISTA DIRECTA

Se estableció una conversación directa con los pobladores del AA.HH. "La Florida"- Huánuco, mediante la comunicación oral, las cuales se realizaron con apoyo de cuaderno de apuntes, con la finalidad de reunir información acerca de los problemas que afecta directamente a cada uno de los pobladores.

ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN

Se realizó charlas con el fin de sensibilizar a la población del AA.HH. "La Florida"- Huánuco, en zonas de mayor concentración, haciendo uso de materiales didácticos como pancartas y afiches, que fueron colocados en establecimientos comerciales (tiendas, bodegas u otros negocios); respecto a la adecuada disposición de residuos sólidos y temas relacionados al cuidado de la salud y del medio ambiente.

ACCIONES DE CAPACITACIÓN

Se desarrolló las capacitaciones a los representantes de las juntas vecinales y pobladores del AA.HH. "La Florida"- Huánuco, llevada a cabo en una reunión, la cual se hizo uso de materiales audiovisuales (laptop y equipo multimedia), así como folletos y trípticos relacionados a la segregación y adecuada disposición de residuos sólidos.

ACCIONES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Se desarrolló dinámicas y juegos para educar a los alumnos del nivel primario de las instituciones educativas del AA.HH. "La Florida"-Huánuco, con la finalidad de enseñar cómo deben segregar adecuadamente los residuos sólidos, haciendo uso de pancartas y afiches que mostraban los tres colores de tachos, marrón (residuos orgánicos), negro (residuos inorgánicos) y blanco (reciclables), en la cual participaron activamente colocando los residuos correspondientes en los respectivos tachos de colores.

CAPITULO III

IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

3.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Las políticas ambientales, a pesar de que son diferentes en cada uno de los países, buscan el mismo fin, darle solución a los problemas ambientales como son los residuos sólidos ⁽¹³⁾.

Actualmente, el principal problema del manejo de los residuos sólidos en el Perú es la escasez de lugares adecuados destinados a su disposición final, se estima que el país requiere de 190 infraestructuras para la disposición final de residuos sólidos, sin embargo, en el año 2015 existían solo 11 rellenos sanitarios con todos los permisos y autorizaciones correspondientes, y 21 instalaciones para la disposición de residuos del ámbito no municipal a nivel nacional (14).

Asimismo, en el año 2014 según el reporte de los gobiernos locales un total de 4 745 095 ciudadanos han sido beneficiarios de programas de sensibilización en manejo de residuos sólidos en el marco del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de los Residuos Sólidos desarrollados por las municipalidades provinciales⁽¹⁵⁾.

En ese sentido, con apoyo de dicho programa, se identificó que el Asentamiento Humano "La Florida" - Huánuco actualmente viene afrontando un problema de contaminación ambiental y daño a la salud pública debido al inadecuado manejo de los residuos sólidos, pues ya que los pobladores arrojan sus residuos sólidos a orillas de la quebrada Tingorragra, Jactay y en las calles de dicho asentamiento humano, generando malos olores, alteración paisajística y aumento de vectores que pueden producir enfermedades, afectando principalmente a los vecinos que viven más cerca a estos puntos críticos de acumulación de residuos sólidos. Además, hay una descoordinación en los horarios de recolección de residuos por parte de los vehículos recolectores, y esto hace que los propios pobladores prefieran arrojar o quemar sus residuos sólidos, con fines de evitar que en sus hogares se generen malos olores y aparición de mosquitos.

Finalmente, todo lo expresado tiene el efecto final en la alteración del paisaje y la disminución de la calidad de vida de los pobladores del asentamiento humano "La Florida" – Huánuco, debido a los malos hábitos en cuanto a la disposición adecuada de los residuos sólidos.

Como forma de afrontar este problema, se plantea la propuesta de formalización de comités de segregación de residuos sólidos en el Asentamiento Humano "La Florida" – Huánuco.

BAJA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO LA FLORIDA PROPAGACIÓN DE VECTORES POR LA GENERACION DE PUNTOS INCREMENTO DE LA ACUMULACION DE **CRITICOS** CONTAMINACIÓN **RESIDUOS A CIELO** ABIERTO Inadecuado hábitos de las personas de "La Florida" acerca de disposición adecuada de Residuos Solidos INADECUADO **DEBIL** POCO CONOCIMIENTO DE LA SERVICIO DE CONCIENCIA ADECUADA DISPOSICIÓN DE LIMPIEZA **AMBIENTAL RESIDUOS SÓLIDOS PUBLICA**

FIGURA 3: Árbol de causas y efectos del problema

Fuente: Elaboración propia

3.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿La formalización de comités de segregación de residuos sólidos en el Asentamiento Humano "La Florida"- Huánuco, mejorará la calidad de vida y la imagen paisajística?

3.3. OBJETIVO GENERAL

Realizar la Formalización de Comités de Segregación de Residuos Sólidos en el Asentamiento Humano "La Florida" – Huánuco, mediante la adecuada aplicación de un estatuto de formalización de comités.

3.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Sensibilizar a las instituciones educativas y juntas vecinales.
- Capacitar trimestral a la población en temas de residuos sólidos.
- Minimizar los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos.
- Formación de los comités de segregación de residuos sólidos.

3.5. JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo de investigación busca presentar una propuesta de Formalización de Comités de Segregación de Residuos Sólidos en el Asentamiento Humano "La Florida", donde actualmente se viene afrontando un problema de contaminación ambiental y daño a la salud pública debido al inadecuado manejo de los residuos sólidos, pues ya que los vecinos arrojan sus residuos sólidos a orillas de las quebradas Tingorragra y Jactay, generando malos olores, alteración paisajística y aumento de vectores que pueden producir enfermedades, afectando principalmente a los vecinos que viven más cerca a estos puntos críticos de acumulación de residuos sólidos.

Finalmente, este trabajo pretende mostrar una alternativa para evitar la contaminación ambiental y mejorar la calidad de vida de los pobladores del AA.HH. "La Florida" – Huánuco.

3.6. LIMITACIÓN

- ✓ Limitado acceso a fuentes de información especializada.
- ✓ Escasos profesionales especializados.
- ✓ Poco apoyo de las autoridades municipales.
- ✓ Logística para poder desarrollar los trabajos satisfactorios.
- ✓ Ausencia de muchos jefes de viviendas por cuestiones laborales.

3.7. VIABILIDAD DEL TRABAJO

3.7.1. VIABILIDAD AMBIENTAL

La presente propuesta, al ser considerado dentro de las políticas marrones tiene desde ya una viabilidad ambiental positiva debido a que busca reducir el impacto de los residuos sólidos provenientes del ámbito rural, mediante el adecuado tratamiento de dichos residuos para su posterior disposición final.

3.7.2. VIABILIDAD ECONÓMICA

El presente trabajo es viable económicamente debido a que su desarrollo no implica mayores gastos monetarios.

Por otra parte se tendrá conocimiento de los residuos sólidos reciclables y reaprovechables que pueden ser comercializados y disponer de algunos recursos para solventar sus gastos.

3.7.3. VIABILIDAD SOCIAL

Al ser uno de los objetivos de la presente, el mostrar una alternativa para el manejo adecuado de los residuos sólidos y teniendo como resultado final una mejor calidad de vida de cada uno de los pobladores del AA.HH. "La Florida". Al mismo tiempo, se contará con la Formalización de Comités sensibilizados, capacitados y debidamente organizados; demostrando así la viabilidad social del presente trabajo.

3.8. SITUACIÓN POTENCIAL QUE REQUIERE UN ESTUDIO

La Municipalidad Provincial de Huánuco ha detectado que en el AA.HH. "La Florida" no se tiene un plan de desarrollo urbano; por tal motivo, es necesario desarrollar actividades que permitan organizar a la población y esto requiere de las propuestas para tener las mejores acciones para la gestión de residuos sólidos del AA.HH. "La Florida"; considerando este aspecto, se ha priorizado la formación y posterior formalización de los comités de segregación de residuos sólidos.

3.9. HIPÓTESIS

Una adecuada y responsable formalización de comités de segregación de residuos sólidos en el asentamiento humano "La Florida" – Huánuco mejorará la calidad de vida de los pobladores y la vista paisajística.

3.10. METODOLOGÍA

Tipo de Investigación

Por el tipo de investigación, el presente estudio reúne las condiciones metodológicas de una investigación cualitativa de carácter deductivo. Debido a que se presenta una propuesta a nivel general.

Nivel de la Investigación

De acuerdo a la naturaleza del estudio de la investigación, reúne por su nivel las características de un estudio descriptivo.

Diseño de la Investigación

El término diseño se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea con el fin de responder al planteamiento del problema, en ese sentido, el diseño es No Experimental.

CAPITULO IV APORTES PARA LA SOLUCION DEL PROBLEMA

4.1. FORMACION DE LOS COMITÉS DE SEGREGACION

4.1.1. BASES TEÓRICAS:

Conste por el presente documento la FORMALIZACION DE COMITES DE SEGREGACION DE RESIDUOS SOLIDOS en el Asentamiento Humano "La Florida", donde los protagonistas serán los pobladores del AA.HH. "La Florida", representantes de las instituciones educativas del AA.HH. "La Florida" y los representantes de la Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huánuco, en los términos y condiciones siguientes:

POBLADORES DEL AA. HH. "LA FLORIDA": Ser partícipe proactivo de los comités de segregación de residuos sólidos y educar de la misma manera a sus hijos las buenas prácticas.

REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL AA.HH. "LA FLORIDA": El director de dicha institución junto con el staff de docentes liderarán y sensibilizarán sobre la segregación adecuada de los residuos sólidos a los alumnos.

REPRESENTANTES DE LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HUÁNUCO: Dicho equipo de trabajo, cumplirán la función de fiscalizadores, elaboración de plan de capacitación trimestral sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y se comprometerán en proveer materiales en forma permanente para la segregación de residuos sólidos en el AA.HH. "La Florida".

LOS PROTAGONISTAS DE DICHO COMITÉ DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS: Firmarán un compromiso de cooperación, que facilitaría el trabajo organizado, coordinado, para una adecuada segregación de residuos sólidos del AA.HH. "La Florida".

4.1.2. OBJETIVO:

El objetivo de la presente formalización de comités de segregación de residuos sólidos y acuerdo específico es mejorar la calidad de vida de todos los pobladores del AA.HH. "La Florida".

4.1.3. COMPROMISOS GENERALES:

Para el cumplimiento del objetivo de la formalización de comités de segregación de residuos sólidos y acuerdo específico las partes establecen:

- a) Estar dispuesto a trabajar en forma coordinada, para un buen desempeño durante las actividades relacionadas a la segregación de residuos sólidos en el AA. HH. "La Florida".
- b) Acrecentar los vínculos de fraternidad y trabajo en equipo cumpliendo cada uno sus roles según sus competencias o funciones de cada protagonista frente al desempeño de la segregación de residuos sólidos en el AA. HH. "La Florida".
- c) Estar dispuestos a mejorar el servicio de acuerdo a sus funciones establecidas de cada uno de los protagonistas.
- d) Asistir a las capacitaciones programadas por el equipo de la Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, que será en forma trimestral durante el año.

4.1.4. EJECUCION ESPECÍFICA:

Para la ejecución de la FORMALIZACIÓN DEL COMITÉ DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, los protagonistas se comprometen a:

- Conformar grupos de trabajo según corresponda.
- > Trabajo en equipo.
- Elaboración del plan de trabajo de capacitación trimestral por parte de la Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos que se realizará en el AA. HH. "La Florida"
- Compartir la tarea que permita alcanzar el objetivo del plan elaborado.

- Cualquiera de los protagonistas se compromete a dar aviso al equipo de la Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, en caso que algunas de las partes no cumplan con las funciones designadas.
- Para la ejecución de la formalización del comité de segregación de residuos sólidos se realizará en base a un Estatuto.

4.1.5. DURACION Y RESOLUCION:

La presente FORMALIZACION DE COMITES DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, tendrá una vigencia indeterminada y regirá desde el momento de recepción de documento o firma, puede resolverse por mutuo acuerdo de las partes, sin perjuicio de finalizar las acciones y compromisos asumidos previamente ni afectar la continuación de actividades ya iniciadas o que se estuviesen realizando.

4.2. PLAN DE CAPACITACIÓN "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES SOBRE ADECUADA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS"

4.2.1. DATOS GENERALES:

- **4.2.1.1. ORGANISMO EJECUTOR:** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
- **4.2.1.2. OFICINA EJECUTOR:** SUBGERENCIA DE GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS
- **4.2.1.3. FECHA DE EJECUCION:** ENERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE DE CADA AÑO
- 4.2.1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: AA. HH. "LA FLORIDA" HUÁNUCO
- **4.2.1.5. AMBITO DE EJECUCION:** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

4.2.2. ACTIVIDAD EDUCATIVA

4.2.2.1. COORDINADOR ACADÉMICO:

	Nº	Respons	ables de la (Capa	citaci	ón			
Ī		· ·			LA	SUBGERENCIA	DE	GESTIÓN	DE
		RESIDUC	S SÓLIDOS	3					

4.2.3. PROBLEMA PRIORIZADO: INADECUADA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS POR PARTE DE LOS POBLADORES DEL AA.HH. "LA FLORIDA".

Dado a ello, se ve por necesidad realizar actividades de capacitación sobre sensibilización de la adecuada segregación de residuos sólidos para la población del asentamiento humano "La Florida"- Huánuco y con el objetivo de FORMALIZAR COMITES DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS en dicha zona. Asimismo, minimizar y mitigar los puntos críticos existentes en la zona; contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población involucrada.

Para ello se contará con la intervención y apoyo del equipo técnico del "Programa de Segregación en la Fuente" perteneciente a la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos para tener una intervención eficiente y articulada.

Asimismo, se presenta la problemática identificada en el asentamiento humano "La Florida", que es la inadecuada disposición de residuos sólidos domiciliarios, que son arrojados a las quebradas colindantes a dicho asentamiento; las cuales son: Tingorragra y Jactay, alterando los ecosistemas y un deterioro de la calidad de vida de los pobladores de la zona.

4.2.4. COMPETENCIA:

- ✓ Conocer la importancia de la adecuada segregación de residuos sólidos.
- ✓ Aprender que ciertas enfermedades infecciosas se pueden prevenir con una adecuada segregación de residuos sólidos.
- ✓ Lograr una mejora en la calidad de vida de cada uno de los pobladores.
- ✓ Lograr una mejora de la vista paisajística del AA. HH. "La Florida".

4.2.5. SESIÓN EDUCATIVA

4.2.5.1. Nombre, lugar y periodo de ejecución:

CUADRO 1: Muestra el nombre, lugar y periodo de ejecución

Nombre de la Sesión	Lugar de	Periodo de
Educativa	ejecución	ejecución
CURSO TALLER "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES SOBRE ADECUADA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS"	AA. HH. "LA FLORIDA" - HUÁNUCO	ENERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE DE CADA AÑO

4.2.5.2. Modalidad educativa

a. Nivel de capacitación:

CUADRO 2: Muestra el nivel de capacitación

Capacitación en servicio	Pasantía	Asistencia técnica	Taller	Conferencia	Congreso
			X		

b. Tipo de capacitación:

CUADRO 3: Indica el tipo de capacitación

Capacitación presencial	Capacitación i	no presencial	
presencial	Educación a distancia	Educación virtual	Mixta
X			

4.2.5.3. Contenido y duración de la actividad educativa:

CUADRO 4: Indica el contenido y duración de la actividad educativa

RESIDUOS SOLIDOS Y CLASIFICACION	30 MINUTOS
CICLO DE VIDA DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	30 MINUTOS
DISMINUCION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	30 MINUTOS
GENERADOS	
IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR	30 MINUTOS
LA CONTAMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS	
ENFERMEDADES INFECCIOSAS PRODUCIDAS	
POR EL MANEJO INADECUADO DE RESIDUOS	30 MINUTOS
SOLIDOS	
FORMACIÓN DE COMITES DE SEGREGACION	30 MINUTOS
EN EL AA.HH. LA FLORIDA	

4.2.6. LINEA ESTRATÉGICA: Indica la Línea Estratégica que corresponde la Actividad Educativa

CUADRO 5: Linea Estratégica

GERENCIA DE	SOSTENIBILIDA	D AMBIENTAL
Sub Gerencia de	Sub Gerencia	Sub Gerencia de
Saneamiento	de Gestión de	Parques y
Ambiental	Residuos	Jardines
	Sólidos	
	X	

4.2.7. RECURSOS DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA

4.2.6.1. Recursos Humanos

> EQUIPO TECNICO DE LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

4.2.6.2. Participantes (Público Objetivo):

CUADRO 6: Público Objetivo

PARTICIPANTES	LUGAR DE EJECUCIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN
 ✓ POBLADORES DEL AA. HH. "LA FLORIDA". ✓ REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AA. HH. "LA FLORIDA" 	AA. HH. "LA FLORIDA" - HUÁNUCO	ENERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE DE CADA AÑO

4.2.8. PRESUPUESTO

FINIANICIANIENTO	SUBGERENCIA DE GESTION DE
FINANCIAMIENTO	RESIDUOS SÓLIDOS

4.2.9. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CUADRO 7: Indica la fuente de Financiamiento

Recursos Directamente Recaudado S/.	Recursos Ordinarios S/.	Donaciones - transferencias y/o Cooperación Externa S/.	SUBGERENCIA DE GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS	TOTAL S/.
			x	

4.2.10. CRONOGRAMA

CUADRO 8: Cronograma de Actividades

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	METODOLOGIA	MATERIALES
	09:00	RESIDUO SOLIDOS Y CLASIFICACION	Equipo Técnico de la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos	Exposición – Taller	Pizarra, plumones, laptop, equipo de multimedia
	09:30	CICLO DE VIDA DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	Equipo Técnico de la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos	Exposición – Taller	Pizarra, plumones, laptop, equipo de multimedia
	10:00	DISMINUCION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS	Equipo Técnico de la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos	Exposición – Taller	Pizarra, plumones, laptop, equipo de multimedia
ENERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE	10:30	IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR LA CONTAMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS	Equipo Técnico de la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos	Exposición - Taller	Pizarra, plumones, laptop, equipo de multimedia
	11:00	ENFERMEDADES INFECCIOSAS PRODUCIDAS POR EL MANEJO INADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS	Equipo Técnico de la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos	Exposición - Taller	Pizarra, plumones, laptop, equipo de multimedia
	11:30	FORMACION DE COMITES DE SEGREGACION EN EL AA.HH. LA FLORIDA	Equipo Técnico de la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos	Taller	Pizarra, plumones, laptop

4.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

Botadero: Lugar de acumulación inapropiada de residuos sólidos en vías y espacios públicos, así como en áreas urbanas, rurales o baldías que generan riesgos sanitarios o ambientales. Carecen de autorización sanitaria (16).

Buenas prácticas ambientales: Se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental ⁽¹⁷⁾.

Residuos Sólidos: Son residuos sólidos aquellas sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido de los que su generador dispone, o está obligado a disponer, en virtud de lo establecido en la normatividad nacional o de los riesgos que causan a la salud y el ambiente. Esta definición incluye a los residuos generados por eventos naturales ⁽¹⁸⁾.

Residuos Sólidos de Ámbito de Gestión Municipal: Residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a estos ⁽¹⁹⁾.

Residuos Sólidos de Ámbito de Gestión No Municipal: Los residuos del ámbito de gestión no municipal son aquellos de carácter peligroso y no peligroso, generados en las áreas productivas e instalaciones industriales o especiales. No comprenden aquellos residuos similares a los domiciliarios y comerciales generados por dichas actividades. Estos residuos son regulados, fiscalizados y sancionados por los ministerios u organismos reguladores correspondientes (20).

Reutilización: Técnica de reaprovechamiento de residuos sólidos referida a volver a utilizar el bien, artículo o elemento que constituye el residuo sólido para que cumpla el mismo fin para el que fue originalmente

elaborado; permitiéndose de esa manera la minimización de la generación de residuos (21).

Impacto Ambiental: Alteración positiva o negativa, de uno o más de los componentes del ambiente, provocada por la acción de un proyecto. El "impacto" es la diferencia entre qué habría pasado con la acción y que habría pasado sin ésta ⁽²²⁾.

Gestión de residuos sólidos: Toda actividad técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos del ámbito de gestión municipal o no municipal, tanto a nivel nacional, regional como local ⁽²³⁾.

Manejo de Residuos Sólidos: Toda actividad técnica operativa de residuos sólidos que involucre manipuleo, acondicionamiento, transporte, transferencia, tratamiento, disposición final o cualquier otro procedimiento técnico operativo usado desde la generación hasta su disposición final (24)

Manejo Integral de Residuos Sólidos: Es un conjunto de acciones normativas, financieras y de planeamiento que se aplica a todas las etapas del manejo de residuos sólidos desde su generación, basándose en criterios sanitarios ambientales y de viabilidad técnica y económica para la reducción en la fuente, el aprovechamiento, tratamiento y la disposición final de los residuos sólidos ⁽²⁵⁾.

Plan de Manejo de Residuos Sólidos: Documento técnico administrativo con carácter de declaración jurada, suscrito por el generador de residuos sólidos de ámbito de gestión no municipal, mediante el cual declara cómo va a manejar los residuos sólidos en el siguiente año ⁽²⁶⁾.

4.4. METODOLOGÍA PARA LA FORMACIÓN DEL COMITÉ

4.4.1. ESTATUTOS PARA FORMALIZACIÓN DE COMITÉS DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

TITULO I

ARTÍCULO 1º: Constitúyase una organización de COMITÉS DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS en el Asentamiento Humano "La Florida"- Distrito, Provincia y Departamento de Huánuco, de carácter funcional y de duración indefinida, sobre comités formados por los pobladores, representantes de la junta vecinal (Presidente, Secretario y vocal), representantes de las instituciones educativas del AA.HH. "La Florida"- Huánuco, y representantes de la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

ARTICULO 2º: Para todos los efectos legales, el lugar donde se realizarán las capacitaciones trimestrales en forma permanente junto a todos los protagonistas que conformarán los COMITÉS DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS en el Asentamiento Humano "La Florida" – Huánuco, indicada en el artículo Nº 1.

ARTICULO 3º: Los objetivos del COMITÉ DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS del Asentamiento Humano "La Florida" – Huánuco, son:

- a) Formalización del Comité de Segregación de Residuos Sólidos en el AA.HH. "La Florida"- Huánuco, conformado por los siguientes protagonistas: pobladores, representantes de la junta vecinal, representantes de las instituciones del AA.HH. "La Florida"-Huánuco y representantes de la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huánuco.
- b) Sensibilización sobre la adecuada segregación de residuos sólidos generados.
- c) Minimizar los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos en el AA.HH. "La Florida"- Huánuco.
- d) Mejorar el panorama paisajístico del AA.HH. "La Florida" Huánuco.

- e) Disminuir la proliferación de vectores que pueden transmitir enfermedades infecciosas a los pobladores del AA.HH. "La Florida"- Huánuco.
- f) Impulsar los buenos hábitos de vida, teniendo como impacto positivo el mejoramiento de la calidad de vida de cada uno de los pobladores del AA.HH. "La Florida"- Huánuco.

ARTICULO 4º: El Comité no podrá perseguir fines de lucro y deberá respetar la libertad religiosa y política de sus protagonistas, quedando prohibida toda acción proselitista por parte del Comité en tales materias.

TITULO II

DE LOS PROTAGONISTAS Y DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES

ARTICULO 5º: Podrán ser protagonistas del COMITÉ DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS del Asentamiento Humano "La Florida" – Huánuco los pobladores, los representantes de juntas vecinales, los representantes de las instituciones educativas (directores) del AA.HH. "La Florida"- Huánuco, y representantes de la Sub Gerencia de Gestión de residuos sólidos de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

ARTICULO 6º: Los protagonistas del COMITÉ DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS del AA.HH. "La Florida", serán registrados a través de una inscripción realizada durante el proceso de formación del COMITÉ o después de aprobar estos Estatutos.

ARTICULO 7º: El ingreso al COMITÉ DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS del AA.HH. "La Florida", es un acto voluntario, personal e indelegable para todas las personas que cumplan los requisitos señalados en el artículo 5º y en consecuencia nadie podrá ser obligado a pertenecer a ella ni impedido de retirarse de la misma. La solicitud de inscripción se podrá hacer verbalmente y por escrito. En este último caso, el Directorio del COMITÉ DE SEGREGACIÓN DE

RESIDUOS SÓLIDOS del AA.HH. "La Florida" estará formado por los representantes de la junta vecinal.

ARTICULO 8º: Los protagonistas del COMITÉ DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS del AA.HH. "La Florida"- Huánuco, tienen los siguientes derechos:

- a) Participación activa durante las reuniones y capacitaciones que se realizarán en el AA.HH. "La Florida".
- b) Elegir y poder ser elegido en los cargos representativos del COMITÉ.
- c) Presentar cualquier iniciativa o propuesta de estudio al directorio; si ésta iniciativa es avalado por el 30% de los afiliados, a lo menos, el directorio deberá someterla a la consideración del comité para su aprobación o rechazo.
- d) Proponer censura a cualquiera de los miembros del directorio, en conformidad a lo dispuesto debido al incumplimiento de sus funciones desinadas.
- e) Tener acceso a los libros de actas y de registros de afiliados del COMITÉ,
- f) Ser atendidos ante una inquietud por cualquiera de los miembros representantes del comité;

ARTÍCULO 9: Los socios tienen las siguientes obligaciones:

- a) Participación proactiva y compromiso de cada uno de los protagonistas quienes formarán los COMITÉS DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS del Asentamiento Humano "La Florida".
- b) Los representantes de la junta vecinal ya elegidos del AA.HH. "La Florida"- Huánuco, harán el papel de fiscalizadores en el sector a cargo, velando por el cumplimiento de la adecuada segregación de residuos sólidos según los acuerdos pactados. Además, promoverán el sentido de comunidad y solidaridad entre sus miembros.

- c) Los representantes de las instituciones educativas del AA.HH. "La Florida"- Huánuco, tendrán por función sensibilizar e impulsar los buenos hábitos de vida; así como, una adecuada segregación de los residuos sólidos generados, dirigido a la plana de docentes y al alumnado en general.
- d) Los representantes de la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huánuco, se encargarán de preparar un plan de capacitación trimestral; relacionado a la adecuada segregación de residuos sólidos, previa coordinación con cada uno de los protagonistas de dicho comité. Además, proveerán de materiales para la segregación selectiva de los residuos sólidos generados por los pobladores del AA.HH. "La Florida"- Huánuco.
- e) Asistir a todas las reuniones y capacitaciones debidamente coordinada por el COMITÉ.
- f) Acatar los acuerdos tomados en las reuniones del COMITÉ, registrados en los libros de actas con la firma y huella digital de todos participantes.

ARTICULO 10º: La calidad de protagonista del COMITÉ termina:

- a) Por pérdida de alguna de las condiciones legales habilitantes para ser miembro de ella;
- b) Por Renuncia;
- c) Por exclusión, acordada en las reuniones con los miembros del COMITÉ presentes, fundada en infracción grave.
 - La exclusión requerirá la audiencia previa del afectado para recibir sus descargos. Si a la fecha de la asamblea extraordinaria el afectado no ha comparecido o no ha presentado sus descargos, estando formalmente citado para ello, el COMITÉ podrá obrar en todo caso. Este acuerdo deberá ser precedido de la investigación correspondiente.

ARTICULO 11º: Son causales de suspensión de un protagonista de todos sus derechos en el COMITÉ:

- a) La inasistencia no justificada, será motivo para la suspensión inmediatamente.
- b) Incumplimiento de los acuerdos tomados por el COMITÉ, registrados en los libros de actas.
- d) Efectuar propaganda o campaña proselitista, con fines políticos o religiosos, dentro de los locales del COMITÉ o con ocasión de sus actividades oficiales.
- e) Usurpación de funciones
- f) Comprometer los intereses y el prestigio del COMITÉ, afirmando falsedad respecto de sus actividades o de la conducción de ella por parte del Directorio.
- g) Causar injustificadamente daño o perjuicio a los bienes del COMITÉ o a alguno de los miembros del COMITÉ.

ARTICULO 12º: La suspensión se mantendrá por el tiempo que dure la situación descrita, las medidas de suspensión las adoptara el COMITÉ por un periodo que no podrá superar los siete días.

ARTICULO 13º: El socio afectado por una medida de suspensión podrá apelar a la Asamblea General dentro de los siete días siguientes a la notificación personal de la medida. Para ratificar el acuerdo del Directorio, la Asamblea requerirá el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

TITULO III

DEL DIRECTORIO

ARTICULO 14º: El Directorio tendrá a su cargo la dirección y administración del COMITÉ DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS del AA.HH. "La Florida"- Huánuco, en conformidad al presente Estatuto.

ARTICULO 15º: El Directorio estará compuesto, por los representantes de las juntas vecinales (Presidente, Secretario y Vocal), que serán elegidos por los pobladores del AA.HH. "La Florida"- Huánuco, en una votación directa e informada.

ARTICULO 16º: Para ser elegido uno de los representantes del COMITÉ, se deberá reunir los siguientes requisitos;

- a) Tener 18 a más años de edad.
- b) Tener un año de empadronamiento como mínimo, al momento de la elección.
- c) No estar procesado ni cumpliendo condena por delito que merezca pena aflictiva
- d) Tener residencia permanente en la jurisdicción de la Unidad Vecinal.
- e) No podrán ser parte del COMITÉ de los alcaldes, concejales y los funcionarios municipales que ejerzan cargo de jefatura administrativa en la respectiva municipalidad mientras dure su mandato.
- f) En estas elecciones, cada afiliado tendrá derecho a un voto.

ARTICULO 17º: Los representantes del COMITÉ duraran un año en sus funciones, pudiendo sus integrantes ser reelegidos. Una vez concluido el periodo y no habiéndose llamado a elección, cualquier socio podrá llamar a asamblea, donde se elegirán los nuevos representantes del COMITÉ.

ARTICULO 18º: Resultarán electos como miembros del nuevo COMITÉ quienes, en una misma votación, obtengan las más altas mayorías, correspondiéndole el cargo de Presidente a quien obtenga la primera mayora individual; los cargos de Secretario y Vocal. En caso de empate prevalecerá la antigüedad en la junta vecinal, y si este subsiste, se precederá a sorteo entre los empatados.

ARTICULO 19º: Dentro de la semana siguiente al término del periodo del Directorio anterior, el nuevo Directorio deberá recibirse del cargo, en una reunión en la que aquel le hará entrega de toda la documentación del COMITÉ; Libro de actas, Registro de afiliados, y bienes que se detallan en el inventario, además de una Memoria en que reseñe la gestión efectuada por esta en el periodo de su mandato. De esta reunión se levantara un Acta en el Libro respectivo, la que firmaran ambos Directorios.

ARTICULO 20º: El COMITÉ sesionará con la mayoría de sus miembros, a lo menos, y sus acuerdos se adoptaran por la mayoría de los asistentes. En caso de que no haya acuerdo las decisiones las tomará el Presidente.

ARTICULO 21º: De las deliberaciones y acuerdos del COMITÉ se dejará constancia en un Libro de Actas. Cada Acta deberá contener las menciones mínimas señaladas y serán firmadas por todos los miembros.

ARTICULO 22º: Son atribuciones y deberes del COMITÉ:

- a) Requerir al Presidente, por a lo menos dos de sus miembros, la citación a asamblea general extraordinaria;
- b) Proponer a la asamblea, en el mes de enero de cada año, el plan anual de actividades;
- c) Colaborar con el Presidente en la ejecución de los acuerdos de la asamblea;
- d) Dirigir el COMITÉ y velar porque se cumplan sus Estatutos y las finalidades contenidas en ellos;
- e) Cumplir los acuerdos de las Asambleas Generales.

ARTICULO 23º: Los miembros del COMITÉ serán civilmente responsables hasta de la culpa leve en el ejercicio de las

competencias que sobre administración les correspondan, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere afectarles.

ARTICULO 24º: Los miembros del COMITÉ cesan de sus cargos:

- a) Por el cumplimiento del periodo para el cual fueron elegidos;
- b) Por renuncia presentada por escrito al directorio, cesando en sus funciones y responsabilidades al momento en que este tome conocimiento de aquella;
- c) Por inhabilidad sobreviniente, calificada en conformidad con los Estatutos;
- d) Por censura acordada por los dos tercios de los afiliados presentes en Asamblea General Extraordinaria especialmente convocada al efecto.

TITULO IV

DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL

ARTICULO 25º: Son atribuciones y deberes del Presidente, entre otras:

- a) Citar al COMITÉ a una Asamblea general ordinaria y extraordinaria;
- b) Ejecutar los acuerdos de la asamblea;
- c) Presidir las reuniones del COMITÉ y las Asambleas Generales;
- d) Organizar los trabajos y proponer un programa general de actividades al COMITÉ;
- e) Las demás obligaciones y atribuciones que establezcan estos Estatutos y los Reglamentos internos del COMITÉ.

ARTICULO 26º: Son atribuciones y deberes del Secretario:

 a) Llevar los Libros de actas del Directorio y de la Asamblea General y el Registro Público de Afiliados. Este Registro deberá contener: nombre, número de documento de identidad, domicilio, fecha de incorporación, número correlativo y firma o impresión digital de cada afiliado. Este registro se mantendrá en la sede comunitaria a disposición de cualquier afiliado que desee consultarlo. A falta de sede estará en casa del secretario:

- b) Despachar las citaciones a Asamblea General y reuniones de Directorio y confeccionar carteles u otras comunicaciones que contengan información al respecto;
- c) Recibir y despachar la correspondencia;
- d) Autorizar con su firma y en su calidad de ministro de fe, las actas de las reuniones de Directorio y de las Asambleas Generales, y otorgar copias autorizadas de ellas cuando se le solicite; y realizar las demás gestiones relacionadas con sus funciones que el Directorio o el Presidente le encomienden.
- e) En el mes de enero de cada año deberá entregar a la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos una copia actualizada y autorizada del registro de Afiliados del Comité.

ARTICULO 27º: Son atribuciones y deberes del Vocal:

- a) Tendrán carácter de asesor, consultivo y realizarán funciones encomendadas por el COMITÉ, y así como las obligaciones que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta las encomiende.
- b) Firmar conjuntamente con el Presidente los documentos de disposición y administración de bienes;
- c) Mantener al día el inventario de los bienes del COMITÉ;
- d) Realizar las demás gestiones relacionadas con sus funciones que el COMITÉ o el Presidente le encomienden.

TITULO V

DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

ARTICULO 28º: Los representantes de la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huánuco, cumplirán las siguientes funciones:

- a) Fiscalizar las funciones de cada miembro del COMITÉ:
- Elaborar el Plan de Capacitación trimestral sobre el adecuado manejo de residuos sólidos;
- c) Fiscalizar el horario y frecuencia de los vehículos recolectores;
- d) Coordinación y apoyo permanente al COMITÉ, según lo requiera.

ARTICULO 29º: Los representantes de la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huánuco, podrán sancionar a cualquiera de los miembros del COMITÉ que no hayan cumplido con las funciones encomendadas.

TITULO VI

DE LAS ASAMBLEAS

ARTICULO 30º: La Asamblea General será el órgano resolutivo superior del COMITÉ, y estará constituida por la reunión del conjunto de sus afiliados.

Existirán Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias.

La convocatoria a asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria, se hará mediante avisos en carteles.

ARTICULO 31º: Las Asambleas Generales Ordinarias se celebrarán, a lo menos, cada tres meses, y en ellas podrán tratarse cualquier asunto relacionado con los intereses del COMITÉ. Serán citadas por el Presidente y el Secretario, o quienes, según los Estatutos, los reemplacen.

ARTICULO 32º: Las Asambleas Generales Extraordinarias se verificarán cuando lo exijan las necesidades del COMITÉ, y en ellas solo podrá tratarse y adoptarse acuerdos respecto de las materias señaladas en la convocatoria.

Las citaciones a estas Asambleas se efectuaran por el Presidente a iniciativa del COMITÉ o por requerimiento de, a lo menos, el veinticinco por ciento de los afiliados, con la anticipación mínima de cinco días hábiles a la fecha de su realización.

En las citaciones deberá indicarse las materias a tratar, la fecha, hora y lugar de la Asamblea.

ARTICULO 33º: Deberán tratarse en Asamblea General Extraordinaria las siguientes materias:

- a) La exclusión o la reintegración de uno o más afiliados, cuya determinación deberá hacerse en votación secreta, como asimismo la cesación en el cargo de representante por censura;
- b) La disolución del COMITÉ;
- c) La aprobación del Plan anual de actividades.

ARTICULO 34º: Las Asambleas Generales se celebraran en primera citación con la mayoría de los vecinos con derecho a voz y voto. En segunda citación se realizaran con un número de vecinos no inferior al 25%. Los acuerdos se tomaran por la mayoría de los presentes y serán obligatorios para los vecinos presentes y ausentes.

ARTICULO 35º: Las asambleas Generales serán presididas por los representantes del COMITÉ.

ARTICULO 36º: De las deliberaciones y acuerdos que se produzcan en las Asambleas Generales, se dejara constancia en un Libro de Actas, que será llevado por el Secretario del COMITÉ.

Cada Acta deberá contener, a lo menos:

- a) Tipo de Asamblea que se trata;
- b) Día, hora y lugar de la Asamblea;
- c) Nombre de quien presidio y de los representantes presentes;
- d) Número de asistentes;
- e) Materias tratadas;
- f) Acuerdos adoptados.

ARTICULO 37º: El Acta será firmada por el Presidente del COMITÉ, por el Secretario y el Vocal para tal efecto en la misma asamblea.

CONCLUSIONES

Al finalizar el presente trabajo de suficiencia profesional se pudo concluir lo siguiente:

- 1. Se realizó la sensibilización y capacitación a la población del Asentamiento Humano "La Florida"- Huánuco, con la finalidad de desarrollar el sentido de responsabilidad y toma de conciencia, por parte de los pobladores de la urgente necesidad de prestar atención a los problemas identificados, para asegurar que se adopten medidas adecuadas al respecto.
- 2. Se logró sensibilizar a escolares de la institución educativa N° 33131 La Florida – Moras, mediante sesiones que se impartieron con la finalidad de que sean ellos quienes se encarguen de concientizar a los integrantes de sus hogares sobre la importancia de la minimización y segregación de los residuos sólidos en la fuente.
- 2. Los pobladores del Asentamiento Humano "La Florida"- Huánuco son conscientes de los impactos negativos de la contaminación causada por la inadecuada disposición de los residuos sólidos en las quebradas colindantes y están comprometidos a brindar su apoyo para realizar las acciones necesarias que servirán para el beneficio de toda la población.
- 3. Se cuenta con una propuesta de formalización de comités de segregación de residuos sólidos presto a ser implementado en el Asentamiento Humano "La Florida"- Huánuco, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pobladores, contar con un entorno saludable y realizar un adecuado manejo de los residuos sólidos generados.
- 4. Se empadronó 285 viviendas del Asentamiento Humano "La Florida"- Huánuco, abarcando el 95% del total de viviendas; que formarán parte del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de los residuos sólidos, además los integrantes presentes de cada familia por vivienda fueron capacitados en temas de segregación de residuos sólidos.

RECOMENDACIONES

Ante la conclusión de este trabajo, se presentan las siguientes recomendaciones

- Que se realice la implementación de la propuesta de formalización de comités de segregación de residuos sólidos en el AA.HH. "La Florida"- Huánuco, mediante resolución municipal con la finalidad de garantizar la legalidad a estas organizaciones.
- Continuar con los programas de sensibilización y capacitación constantemente a las familias del AA.HH. "La Florida"- Huánuco, para que no arrojen residuos sólidos a las calles, con la finalidad de dar sostenibilidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Municipalidad Provincial de Huánuco. Funciones de la Municipalidad Provincial de Huánuco. [En línea] 2016. [Citado el: 15 de Octubre de 2017.] http://www.munihuanuco.gob.pe/unidades_organicas.php#
- Municipalidad Provincial de Huánuco. Organigrama. Municipalidad Provincial de Huánuco. [En línea] 2016. [Citado el: 15 de Octubre de 2017.] http://www.munihuanuco.gob.pe/organizacion.php.
- Municipalidad Provincial de Huánuco. Funciones de la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental. [En línea] 2016. [Citado el: 16 de Octubre de 2017.] http://www.munihuanuco.gob.pe/unidades_organicas.php#
- 4. Municipalidad Provincial de Huánuco. Funciones de la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos. [En línea] 2016. [Citado el: 16 de Octubre de 2017.] http://www.munihuanuco.gob.pe/unidades_organicas.php#.
- Constitución Política del Perú. Promulgado el 29 de diciembre de 1993 (Actual). [En línea] 2017. [Citado el: 10 de noviembre de 2017.] http://www.constitucionpoliticadelperu.com/.
- OEFA. Ley General del Ambiente Ley Nº 28611. [En línea] 2016. [Citado el:
 de noviembre de 2017]. http://www.oefa.gob.pe/wp-content/uploads/2012/10/Ley-General-del-Ambiente2.pdf.
- 7. Ley N° 27314. "Ley General de Residuos Sólidos modificada por Decreto Legislativo N° 1065". Lima: s.n., 28 de febrero de 2017.
- Ley Nº 27972. Ley Orgánica de Municipalidades. [En línea] 2016. [Citado el: 12 de noviembre de 2017.].
 http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/BF3494A21C
 C6A2B4052578EF005BE9DE/\$FILE/Ley_27972_Ley_Org%C3%A1nica_de Municipalidades.pdf.

- 9. Decreto Supremo N° 057-2004-PCM. "Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos". Lima: s.n., 03 de junio de 2010.
- 10. Ley N° 29419. *"La Ley que regula la actividad de los recicladores"*. Lima: s.n., 10 de junio de 2010.
- 11. Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM. "Reglamento de la Ley N° 29419 que regula la actividad de los recicladores". Lima: s.n., 03 de junio de 2010.
- 12. Norma Técnica Peruana 900.058 2005. "Colores a ser utilizados en los dispositivos de almacenamiento de residuos". Lima: s.n., 18 de Mayo de 2005.
- 13. Claudia Rodríguez y Camila López. Normas y acuerdos internacionales acerca de la gestión de residuos en países como Latinoamérica, Estados Unidos, China, India y Europa. Bogotá: Estefania Ochoa Manuel, 2005.
- 14. MINAM. "VI Informe Nacional de Residuos Sólidos de la Gestión del Ámbito Municipal y No Municipal 2014". Lima: s.n., 2015.
- 15. MINAM. "Resultados del Programa de Incentivos para las municipalidades". Lima: s.n., 2015.
- 16. MINAM. Glosario de Términos de la Gestión Ambiental Peruana [En línea]
 [Citado el: 20 de Noviembre de 2017.]
 http://www.usmp.edu.pe/recursoshumanos/pdf/Glosario-de-Terminos.pdf
- 17. MINAM. Glosario de Términos Ambientales [En línea] [Citado el: 20 de Noviembre de 2017.] https://www.crq.gov.co/Documentos/GLOSARIO%20AMBIENTAL/GLOS ARIO%20AMBIENTAL.pdf
- MINAM. Ley de Residuos Sólidos [En línea] [Citado el: 20 de Noviembre de 2017.] http://www.minam.gob.pe/calidadambiental/nueva-ley-deresiduos-solidos/

- 19. OEFA. Fiscalización Ambiental de Residuos Sólidos de Gestión Municipal.
 [En línea] [Citado el: 20 de Noviembre de 2017.]
 https://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=13926
- OEFA. Fiscalización Ambiental de Residuos Sólidos de Gestión no Municipal. [En línea] [Citado el: 20 de Noviembre de 2017.] https://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=13926
- 21. OEFA. Glosario de términos de reciclaje. [En línea] [Citado el: 22 de Noviembre de 2017.] http://www.ingenieroambiental.com/4012/Glosario%20de%20Terminos% 20de%20Reciclaje.pdf
- 22. MINAM. Glosario de Términos de la Gestión Ambiental Peruana. [En línea] [Citado el: 22 de Noviembre de 2017.]
 http://www.usmp.edu.pe/recursoshumanos/pdf/Glosario-de-Terminos.pdf
- 23. MINAM. Gestión de residuos Sólidos. [En línea] [Citado el: 22 de Noviembre de 2017.] http://www.minam.gob.pe/calidadambiental/gestionde-residuos-solidos/
- 24. SINIA. Manejo de residuos Sólidos. [En línea] [Citado el: 23 de Noviembre de 2017.] http://sinia.minam.gob.pe/download/file/fid/60017
- 25. MINAM. Manejo Integral de residuos Sólidos. [En línea] [Citado el: 23 de Noviembre de 2017.] http://sinia.minam.gob.pe/documentos/plannacional-gestion-integral-residuos-solidos-2016-2024
- 26. MINAM. Plan de Manejo Integral de residuos Sólidos. [En línea] [Citado el: 23 de Noviembre de 2017.] http://sinia.minam.gob.pe/documentos/plan-nacional-gestion-integral-residuos-solidos-2016-2024

ANEXOS

ANEXO I: MATRIZ DE CONSISTENCIA – TRABAJO DE SUFICIENCIA: FORMALIZACIÓN DE LOS COMITÉS DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL AA.HH. "LA FLORIDA" HUÁNUCO 2018.

Problema General	Objetivos	Hipótesis	Variables e Indicadores	Metodología
Inadecuada disposición de los residuos sólidos en el asentamiento humano "La Florida" - Huánuco	Realizar una propuesta de formalización de comités de segregación de residuos sólidos en el asentamiento humano "La Florida" - Huánuco Objetivos Específicos a. Sensibilización a las instituciones educativas y juntas vecinales. b. Capacitación a la población en temas de residuos sólidos. c. Minimizar los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos d. Formación de comités de segregación de residuos sólidos	Una adecuada y responsable formalización de comités de segregación de residuos sólidos en el asentamiento humano "La Florida" — Huánuco mejorará la calidad de vida de los pobladores y la vista paisajística.	Variable X = Variable Independiente Formalización de los comités de segregación de residuos sólidos. Indicadores: Mejoramiento en la calidad de vida de los pobladores X1 Mejoramiento en la vista paisajista X2 Variable Y = Variable Dependiente Adecuada aplicación del estatuto de formalización de los comités de segregación de residuos sólidos. Indicadores: Compromiso responsable por parte de los pobladores del asentamiento humano	Por el tipo de investigación, el presente estudio reúne las condiciones metodológicas de una investigación cualitativa de carácter deductivo. Debido a que se presenta una propuesta a nivel general. Nivel de la Investigación De acuerdo a la naturaleza del estudio de la investigación, reúne por su nivel las características de un estudio descriptivo. Diseño de la Investigación No Experimental

ANEXO 2: "NORMA TÉCNICA PERUANA 900.058 2005" ESTABLECE LOS COLORES A SER UTILIZADOS EN LOS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS

• Residuos Reaprovechables

- Residuos no Peligrosos

Color amarillo

Para metales: latas de conservas, café, leche, gaseosa, cerveza.. Tapas de metal, envases de alimentos y bebidas, etc.

Color verde



Para vidrio: Botellas de bebidas, gaseosas, licor, cerveza, vasos, envases de alimentos, perfumes, etc.

Color azul



Para papel y cartón: Periódicos, revistas, folletos, catálogos, impresiones, fotocopias, papel, sobres, cajas de cartón, guías telefónicas, etc.

Color blanco



Para plástico: Envases de yogurt, leche, alimentos. etc. Vasos, platos y cubiertos descartables.

Botellas de bebidas gaseosas, aceite comestibles, detergente, shampoo. Empaques o bolsas de fruta, verdura y huevos, entre otros.

Color marrón



Para orgánicos: Restos de la preparación de alimentos, de comida, de jardinería o similares.

Residuos peligrosos

Color rojo



Para peligrosos: Baterías de autos, pilas, cartuchos de tinta, botellas de reactivos químicos, entre otros.

Residuos no Reaprovechables

- Residuos no peligrosos

Color negro



Para generales: Todo lo que no se puede reciclar y no sea catalogado como residuo peligroso: restos de la limpieza de la casa y del aseo personal, toallas higiénicas, pañales desechables, colillas de cigarros, trapos de limpieza, cuero, zapatos, entre otros.

Residuos peligrosos

Color rojo



Para peligrosos: Escoria, medicinas vencidas, jeringas desechables, entre otros.

ANEXO II: FORMATO DE EMPADRONAMIENTO ELABORADO POR LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

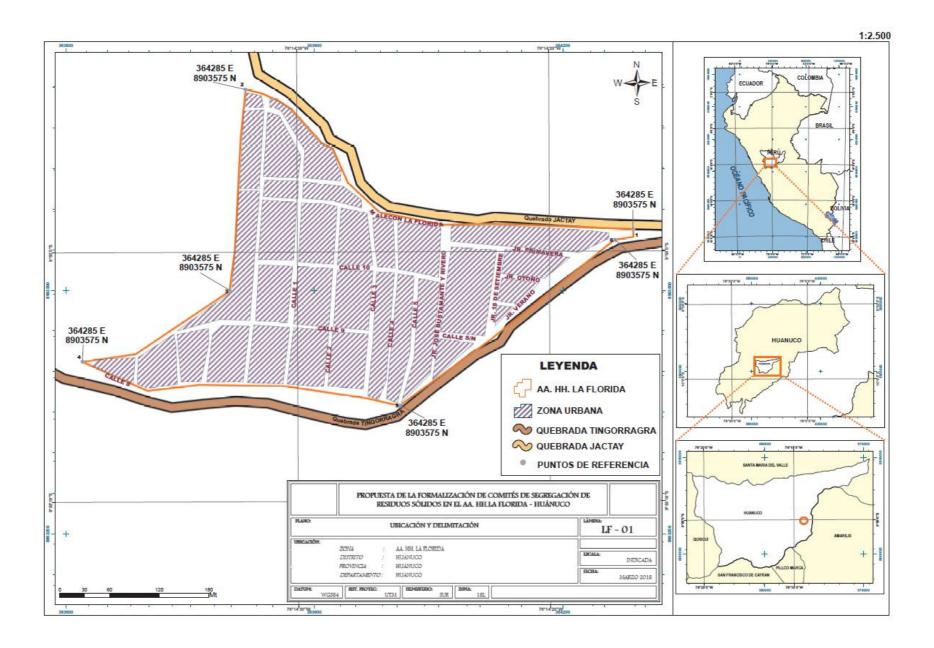
	N° de vivienda	AAHH		DNI	N° de habitantes	Firma	Observaciones
	9 9	FLORIDA	ELSA TACOBO CLEMENTE	46258598	7		
	7 13	= .	INOCENTE CONCEPCIÓN	227198JB	7		
	5-1	=	YANET RUFINO JUANAN 4	44501038	co		
	4-2	=	ANGELA ORÉ HIDALGO 74	74309000			
ISUSTANDINE R.	1-d	=	0	01914094	9 3		
	0-10	=	HAYDE CACHEN BAUTISTA 47	47607030	- 0		
	*		ELEUTERIA CASTRO PONCE 22	22415761	; 4	3	
	m .		CIPRIANO CANTALICIO TETENENA 22	22478029	5		
	5	=	EUSTAQUIA ELUADENCIRA HUAHAN 22509614	h1960s	9		
	1-3	=	23H0 POMA 60HEZ	46538012	7		

ANEXO III: STICKER DE EMPADRONADO



ANEXO IV: MAPA SATELITAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO "LA FLORIDA" - HUÁNUCO





ANEXO V: MAPA DEL ASENTAMIENTO HUMANO "LA FLORIDA" – HUÁNUCO POR LOTES



ANEXO VI: MATERIALES INFORMATIVOS PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN







ANEXO VII: INGRESO AL ASENTAMIENTO HUMANO "LA FLORIDA" - HUÁNUCO



ANEXO VIII: SENCIBILIZACIÓN EN TIENDAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO "LA FLORIDA" - HUÁNUCO



ANEXO IX: EQUIPO TÉCNICO DE CAPACITADORES



ANEXO X: INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 33131 "LA FLORIDA"



ANEXO XI: PRESENCIA DE RESIDUOS EN LAS QUEBRADAS COLINDATES DEL ASENTAMIENTO HUMANO "LA FLORIDA" – HUÁNUCO.



ANEXO XII: REUNION CON LOS VOLUNTARIOS AMBIENTALES



ANEXO XIII: RECOJO DE INSERVIBLES EN LA CAMPAÑA CERO DENGUES

